CONTRATO Nº 04/022

Entre FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, domiciliada en Km. 17 ½ Ruta PY02, Minga Guazú, República del Paraguay, representada para este acto por su Decano el **Prof. Ing. Agr. José Sánchez Martínez**, con Cédula de Identidad **Nº 1.443.246,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** domiciliada Avda. 25 de agosto c/ concordia, Alto Paraná República del Paraguay, representado para este acto por el señor **Roberto Rodríguez Arias** , con Cédula de Identidad **Nº 2.888.010**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISION DE ARTICULOS DE FERRETERIA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes para la contratación de ***Provisión de Artículos de Ferretería***.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: (No Aplica.)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº87/2022** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 414.965**.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DECANATO Minga Guazú - Paraguay

GCEA Distribución Representación Servicios Grupo Comercial Empresarial RUC: 2888810-2 Tel.: (061) 506 863 / 0971-100 364

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **PROVISION DE ARTICULOS DE FERRETERIA I.D. Nº 414.965**, convocado por la *Facultad de Ingeniería Agronómica UNE.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Nº 191/2022.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	32141107-001	Zócalo para fluorescente	Unidad	UNIDAD	50	5.500	275.000
2	39101601-002	Foco económico- 36 W	Unidad	UNIDAD	25	21.000	525.000
3	39101601-002	Foco económico- 105 W	Unidad	UNIDAD	25	71.500	1.787.500
4	39101601-9998	Foco LED	Unidad	UNIDAD	25	71.500	1.787.500
5	39111803-002	Portafoco Plafon E27	Unidad	UNIDAD	50	6.500	325.000
6	39111803-002	Portafoco E40	Unidad	UNIDAD	50	6.500	325.000
7	39101601-9997	Lampara tubo LED 18W	Unidad	UNIDAD	30	23.500	705.000
8	39101601-9997	Lampara tubo LED 9W	Unidad	UNIDAD	30	27.500	825.000
9	39111501-010	Equipo completo de alumbrado	Unidad	UNIDAD	4	323.500	1.294.000
10	39121402-006	Toma corriente	Unidad	UNIDAD	8	27.500	220.000
11	39121402-007	Prolongador	Metros	ROLLO	18	9.500	171.000
12	39121402-008	Pico para toma	Unidad	UNIDAD	20	7.500	150.000
13	39121402-009	Pico para llave	Unidad	UNIDAD	20	5.850	117.000
14	39121402-012	Toma para computadora	Unidad	UNIDAD	15	3.500	52.500
15	39121551-001	Reflector	Unidad	UNIDAD	3	127.500	382.500
16	39121601-001	Disyuntor termomagnético monofásico	Unidad	UNIDAD	14	14.500	203.000
17	39121601-002	Disyuntor termomagnético tripolar	Unidad	UNIDAD	15	13.500	202.500
18	32111701-001	Fotocélula	Unidad	UNIDAD	20	10.500	210.000
19	31211506-001	Pintura látex de 18 litros	litros	balde	35	158.500	5.547.500
20	31211508-004	Pintura al aceite de 18 litros	litros	balde	5	514.500	2.572.500
21	31211707-001	Barniz	litros	lata	23	30.500	701.500
22	40151601-003	Compresor portátil	Unidad	UNIDAD	1	1.084.500	1.084.500
23	30181513-001	Tapa para inodoro	Unidad	UNIDAD	10	34.500	345.000
24	30181515-001	Cisterna de inodoro para baño	Unidad	UNIDAD	10	15.500	155.000
25	31201601-005	Adhesivo para caños	Unidad	UNIDAD	10	5.500	55.000
26	27112126-005	Pinza punta gruesa	Unidad	UNIDAD	10	17.500	175.000
27	31211906-001	Rodillo de lana, tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	15	15.500	232.500
28	31211906-004	Rodillo de espuma, tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	15	12.500	187.500
29	20142902-001	Tanque de fibra de 1000 Lts	Unidad	UNIDAD	2	763.500	1.527.000
30	30102901-001	Poste de hormigón	Unidad	UNIDAD	40	37.500	1.500.000
31	21101708-001	Cabezal para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	5	107.500	537.500

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DECANATO Minga Guazú - Paraguay

GCE Distribución Representación Servicios Grupo Comercial Empresarial R.U.C.: 2888010 - 2 Tel.: 061-506 803 / 0971-100 364

32	40141702-001	Grifo o canilla de metal	Unidad	UNIDAD	10	77.500	775.000
33	46171503-001	Cerradura para puerta de madera	Unidad	UNIDAD	9	52.500	472.500
34	26121635-004	Cable pre-ensamblado trifásico 3 x 16	Metros	ROLLO	100	9.500	950.000
35	26121635-006	Cable multifilar 2mm	Metros	ROLLO	100	2.500	250.000
36	26121635-006	Cable multifilar 4mm	Metros	ROLLO	100	5.500	550.000
37	26121635-997	Cable NYY 3X4mm	Metros	ROLLO	100	9.500	950.000
38	31152002-002	Tejido de alambre	Metros	UNIDAD	120	19.500	2.340.000
39	31201502-002	Cinta aisladora de vinilo para B/T	Unidad	UNIDAD	30	9.500	285.000
40	39121207-001	Cano de plástico	Metros	UNIDAD	100	6.500	650.000
41	11151608-001	Hilo de Nylon	Metros	UNIDAD	100	7.500	750.000
42	23271810-005	Electrodo para Soldadura de Hierro	Kilogramos	UNIDAD	18	18.500	333.000
43	21101802-009	Bomba Centrifuga	Unidad	UNIDAD	2	831.500	1.663.000
44	27112709-003	Cadena para motosierra	Unidad	UNIDAD	4	472.500	1.890.000
45	24101721-9999	Cubierta para carretilla	Unidad	UNIDAD	6	110.500	663.000
46	46181703-003	Careta de protección	Unidad	UNIDAD	10	79.500	795.000
47	46181703-001	Careta para soldadura eléctrica	Unidad	UNIDAD	3	82.500	247.500
48	46171501-003	Candado de metal mediano	Unidad	UNIDAD	15	62.500	937.500
49	46171501-002	Candado de metal grande	Unidad	UNIDAD	15	74.500	1.117.500
50	23171508-002	Pinza para soldador eléctrico	Unidad	UNIDAD	5	88.500	442.500
51	27111509-001	Mecha de acero para hierro	Unidad	UNIDAD	20	26.500	530.000
52	27111509-002	Mecha de acero para hormigón	Unidad	UNIDAD	32	24.500	784.000
							41.553.500

El monto total del presente contrato es de: ***Cuarenta y un millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos***. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Km. 17 ½ Ruta PY 02 Minga Guazú, Alto Paraná.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DECANATO Minga Guazú - Paraguay

GCE Distribución Representación Servicios Grupo Comercial Empresarial R.U.C.: 2886010 - 2 Tel.: 061-506 863 / 0971-100 364

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Decanato y la Dirección Administrativa.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en la Carta de Invitación

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DECANATO Minga Guazú - Paraguay

GCE Distribución Representación Servicios Grupo Comercial Empresarial R.U.C.: 2898010 - 2 Tel.: 061-506 863 / 0971-100 364

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay el día 20 del mes junio del año 2022.-

.....

Prof. Ing. Agr. José Sánchez Martinez
Decano
Facultad de Ingeniería Agronómica -UNE

.....

Roberto Rodríguez Arias
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL